



SECCION: REGIDURIA DE HACIENDA
OFICIO: RHC/106/2023
ASUNTO.DERECHO DE PISO

Santa Cruz Amilpas, Centro, Oaxaca, a 9 de febrero del 2023


C.PASOS FABIAN JUANA
ANDADOR: JUDAS MZA:35 CASA:10
UNIDAD HABITACIONAL DEL INFONAVIT
MUNICIPIO DE SANTA CRUZ AMILPAS.
PRESENTE.

En atención a la solicitud de revalidación por los servicios de Administración de Mercados que proporciona el H. Ayuntamiento, formulada a la Regiduría de Hacienda de este H. Ayuntamiento, y una vez que cumplió con los requisitos que establece el **Reglamento vigente de Mercados Art.108** de la Ley de ingresos vigente para el Municipio de Santa Cruz Amilpas en sus **Art. 108.109,110** y demás relativos, por la prestación de servicios de Mercados que proporciona el H. Ayuntamiento por lo que autoriza el **DERECHO DE PISO**, por el año **2023**, de su local con el giro de:

**"MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA, PARA
LLEVAR EN BOTELLA CERRADA"**

Dicho establecimiento se ubica en el **interior del mercado municipal "21 de marzo" local No.59** de la Unidad Habitacional del INFONAVIT Santa Cruz Amilpas, Centro Oax. y estará sujeto a las siguientes condiciones:

- **Este permiso vence el 31 de diciembre de 2023.**
- **Debe de renovar su permiso en los primeros 30 días del año 2024, realizando el pago correspondiente.**
- **Se le autoriza un horario de venta de 07:00 horas a 22:00 horas de lunes a domingo.**
- **Debe apegarse al giro autorizado para evitar ser sancionado por la Autoridad Municipal.**
- **Debe de contar con los medios de seguridad necesarios para evitar accidentes o incendios.**
- **Así mismo debe de garantizar el orden, seguridad, limpieza y tranquilidad dentro y fuera de su establecimiento comercial.**
- **Se le prohíbe utilizar la vía pública para la realización de sus actividades.**
- **Queda prohibida la venta de tabaco en cualquiera de sus modalidades a menores de edad, en los términos del artículo 153 de la Ley Estatal de Salud.**

Recibi Original Juana Pazos F. 

¡Un gobierno vecinal!

AV. INDEPENDENCIA ESQ. MORELOS S/N TEL.: 951 206 66 57
C.P 71226, SANTA CRUZ AMILPAS, CENTRO, OAXACA

E-MAIL: regiduriahacienda@municipiodesantacruzamilpas2224.com



- **No se le permite la venta de cohetes u otros explosivos que pongan en riesgo la seguridad de los habitantes, este permiso lo otorga la secretaria**
- Este permiso es intransferible, cualquier acto contrario será nulo.

Para la venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada al público, deberá respetar los siguientes puntos:

- 1.- Se prohíbe estrictamente expender bebidas alcohólicas al copeo, así como a menores de 18 años, a estudiantes que porten el uniforme escolar y a personas que porten uniformes de corporaciones militares o policiacas. Así mismo deberá colocar en un lugar visible de la entrada de su establecimiento comercial.
- 2.- No debe permitir que los clientes permanezcan fuera del establecimiento ni en el interior o anexas del horario autorizado y otros que se comuniquen con el giro, así como expender bebidas a puerta cerrada.
- 3.- Acatar el horario establecido antes citado.

La violación a cualquiera de las condiciones establecidas en la presente será motivo de **CANCELACION DEFINITIVA** de su establecimiento comercial. Así mismo deberá de acatar las demás disposiciones que llegué a tomar el H. Ayuntamiento.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Santa Cruz
Amilpas,
Dpto. Centro, Oax.
2022-2024

**C. CHRISTIAN BARUCH
CASTELLANOS RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H.
AYUNTAMIENTO
SANTA CRUZ AMILPAS, OAXACA**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA
DE HACIENDA
Mpio. Santa Cruz
Dpto. Centro, Oax.
2022-2024

**C. PEDRO GARCÍA GARCIA
REGIDOR DE HACIENDA
MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
SANTA CRUZ AMILPAS, OAXACA**

¡Un gobierno vecinal!

AV. INDEPENDENCIA ESQ. MORELOS S/N TEL.: 951 206 66 57
C.P 71226, SANTA CRUZ AMILPAS, CENTRO, OAXACA

E-MAIL: regiduriahacienda@municipiodesantacruzamilpas2224.com